

Santa Fe, 10 de agosto de 2023

VISTO el Expte. CD N° 084/2023, caratulado: **Excepciones a los Requisitos Académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que diversos estudiantes han efectuado una presentación, solicitando autorización para el cursado de asignaturas electivas sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que las correlativas de las asignaturas electivas se aprobaron por este Consejo Directivo, encuadrándose dentro de lo establecido por Ordenanza N° 1383 y la Resolución CD N° 178/16.

Que se estima conveniente acceder a lo solicitado a los efectos de no prolongar sus estudios y permitir una continuidad razonable en sus carreras.

Que, analizada la situación académica de los estudiantes, la reglamentación vigente y los argumentos esgrimidos por los solicitantes, la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda atender lo solicitado.

Por ello,

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a los siguientes estudiantes, la inscripción al cursado para el segundo cuatrimestre del presente Ciclo Lectivo, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades, en las asignaturas electivas que en cada caso se detallan:

Alumno	DNI	Legajo	Especialidad	Asignaturas autorizadas a cursar
AUDAY, Tomás	41.906.985	26171	Ing. en Sistemas de Información	Ciencias de Datos (Elect)
DUCASSE, Valentina Florencia	42.263.561	25297	Ing. en Sistemas de Información	Programación Concurrente (Elec.)
PAIRETTI RIBOTTA, Lucas José	42.870.579	27187	Ing. en Sistemas de Información	Taller de Redes (Elec.) Seguridad en Aplicaciones WEB (Elec.)

ARTÍCULO 2º.- Notificar a la Subsecretaría de Bienestar Estudiantil para el seguimiento académico de los citados estudiantes.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 307

plz
RRLL
EJD

75º Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional

